

DECRETO EXENTO N° 523+

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.117 de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886.
- 4.- Decreto Exento N° 5.693 del 06.12.2013 y Decreto Exento N° 5.946 del 18.12.2013 de licitaciones N° 2595-70-L113 y 2595-73-L113.
- 5.- Decreto Exento N° 5.955 de fecha 18 de Diciembre de 2013 que aprueba la adquisición de Máquinas de coser y Overlock para PMTJH.
- 6.- El Decreto N° 6.071 de fecha 14.12.2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 7.- Decreto Exento N° 323 de fecha 17.01.2014 que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Troncoso Olivares.
- 8.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en las licitaciones N° 2595-70-L113 y 2595-73-L113 se requería diferentes materiales para beneficiarias del Capital Semilla del Programa Mujeres Trabajadores y Jefas de Hogar.
- 2.- Que, en las 2 oportunidades las líneas referentes a "MÁQUINAS DE COSER CORTE RECTO" y "OVERLOCK" los oferentes excedieron los montos disponibles para estas líneas, declarándose inadmisibles.
- 3.- Que, con Decreto Exento N° 5.955 de fecha 18.12.2013 se adquirieron las mismas máquinas de coser al proveedor FABELLA RETAIL S.A., Rut N° 77.261.280-k, quien no aceptó la OC por deudas asociadas al RUT de la Municipalidad.
- 4.- Que, nuevamente se van a adquirir las 3 máquinas de coser corte recto y 3 máquinas overlock a los proveedores: SOCIEDAD TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA, Rut N° 77.730.550-6 y COMERCIAL JANOME LATIN AMERICA LIMITADA, Rut N° 77.138.570-2.
- 5.- Que, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 6.- Que, los proveedores que cotizan SOCIEDAD TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA, Rut N° 77.730.550-6 y COMERCIAL JANOME LATIN AMERICA LIMITADA, Rut N° 77.138.570-2, cumplen con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición mediante orden de compra directa emitida a través del portal www.mercadapublico.cl, los siguientes productos:

PROVEEDOR	RUT	PRODUCTOS	MONTO(IMP INCLUIDO)
SOCIEDAD TECNOLÓGICA Y SERVICIOS EXPRESS LTDA.	77.730.550-6	Máquina de coser corte recto 6180 Singer	178.093.-
COMERCIAL JANOME LATIN AMERICA LTDA.	77.138.570-2	2 Máquinas de coser corte recto y 01 Máquina Overlock	639.700.-

- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem 114.05.03.002 "Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa".



VICTOR TRONCOSO OLIVARES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IDH/AGG/VTO/PA-
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Oficina de Partes 2.- Adquisiciones (2) 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Jurídico 6.- Dícedo



IVÁN DAMAZO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ABOGADÍA JURÍDICA
PARRAL